

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

38.197.—Don MIGUEL CAPORROS SOTO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—18.027-E.

310.578.—Don JOSE FRANCISCO MARTINEZ MOLINA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—18.028-E.

310.579.—Don JOAQUIN ARREDONDO GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—18.025-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.594.—Don AGUSTIN MANSILLA MUGA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—18.922-E.

310.596.—Don EZEQUIEL CORTIJO CAMARMA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—18.023-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.606.—Doña MARIA MAGDALENA CANO NIETO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso de méritos 1/82 convocado por Orden 111 10.003/1982, de 25 de marzo.—19.811-E.

310.609.—Don ANTONIO FERNANDEZ MORENILLA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación situación «Excedentes de plantilla» y ser repuestos a su anterior destino en el Parque de Armamento de Sevilla.—19.812-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.484.—Don JUAN FUENTES PUENTE contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.810-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.628.—Don SANTIAGO FERNANDEZ GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.804-E.

310.629.—Don HIPOLITO GONZALEZ PABLOS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—19.807-E.

310.635.—Don FELICISIMO CAPA GOMEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—18.820-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.281.—Doña EVARISTA JIMENEZ APARICIO contra resolución del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de fecha 28-2-1982, dictada en el expediente 8.349/1981.—19.860-E.

43.513.—Doña MARIA ISABEL CHICHARRO BERNAT contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 18-6-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha recurrente y otros, contra resolución del Ministerio citado de fecha 17-3-1982, sobre denegación de las peticiones formuladas sobre indemnización por residencia.—19.861-E.

43.531.—Doña TERESA PARICIO HERNADEZ y otros contra la resolución de 22-10-1979, del excelentísimo señor Ministro de Agricultura desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Agricultura de Teruel.—19.859-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.859-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, se hace público: Que el día 15 de febrero de 1983, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, lotes separados y precios convenidos en la escritura de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 185 de 1982, promovidos por el «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Promociones Ibersol, S. A.».

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Bloque número uno en la finca «Torres Bañada» del término de Campello.

a) Número uno. Planta de sótano destinada a garaje, con acceso por una rampa desde la zona común y además por las correspondientes escaleras que parten de los tres portales de que consta el edificio, digo, este edificio. Su superficie, trescientos setenta metros cuadrados, y linda: por sus cuatro costados, con subsuelo de los que son zona común de la total finca.

Cuota particular: 779/10.000, y general: 432/10.000.

Inscripción: Al folio 130 del libro 219 de Campello, finca número 13.962, tomo 3.391.

b) Número dos. Planta baja destinada a fines comerciales, o, en su caso, destinada a viviendas u oficinas. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Tiene acceso desde la zona común, y linda: frente u Oeste, zona común, así como por derecha, izquierda y fondo, y además con los portales de acceso a las viviendas.

Cuota: Particular, 527/10.000, y general, 280/10.000.

Inscripción: Al folio 134 del libro 219 de Campello, tomo 3.391, finca número 13.963.

c) Número veinte. Vivienda en la novena planta de alturas, que es la de la izquierda según fachada y derecha según el descansillo de la escalera, portal derecha número 1. Es de tipo B. Consta de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, terraza, armario y galería. Su superficie, setenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste, zona común; derecha, vivienda en esta planta, letra A; izquierda, vivienda en igual planta, letra C, del portal del centro, y fondo, zona común.

Cuota: General, 86/10.000, y particular, 156/10.000.

Inscripción: Al folio 207 del libro 219 de Campello, tomo 3.391, finca 13.981.

Viviendas con acceso por el portal del centro número 2:

d) Número veintiuno. Vivienda en la primera planta de alturas, que es la derecha según fachada e izquierda según el descansillo de la escalera. Es de tipo C. Consta de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, armario, terraza y galería. Su superficie, setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, zona común; derecha, vivienda letra B, en igual planta del portal derecha; izquierda, vivienda letra D, en esta planta y hueco de escalera, y fondo, zona común.

Cuota: Particular, 156/10.000; general, 86/10.000.

Inscripción: Al folio 211 del libro 219 de Campello, tomo 3.391, finca 13.982.

e) Número veintidós. Vivienda en la plan, digo, primera planta de alturas, que es la de la izquierda según fachada y derecha según el descansillo de la escalera. Es de tipo D. Consta de tres dormitorios, cuarto de baño, retrete, cocina, comedor-estar, solana, armarios y galería. Su superficie, ochenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste, zona común; derecha, vivienda en esta planta, letra C y hueco de escalera; izquierda, vivienda letra E, en igual planta del portal izquierda, y fondo, zona común.

Cuota: Particular, 175/10.000, y general, 97/10.000.

Inscripción: Al folio 215 del libro 219 de Campello, tomo 3.391, finca número 13.983.

f) Número treinta y nueve. Vivienda en la novena planta de alturas, que es la de la derecha según fachada e izquierda según descansillo de la escalera. Es de tipo C y su descripción es idéntica a la correlativa de la primera planta de alturas y porción número veintiuno de la división, con igual cuota de participación.

Inscripción: Al folio 25 del libro 220, tomo 3.397 de Campello, finca número 13.988.

Viviendas con acceso por el portal izquierda número 3:

g) Número treinta y nueve. Vivienda en la primera planta de alturas, que es la de la derecha según fachada e izquier-

da según el descansillo de la escalera. Es de tipo E. Consta de un dormitorio, cuarto de baño, cocina, comedor-estar, solana y galería. Su superficie, sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste, zona común; derecha, vivienda letra D, en igual planta del portal centro; izquierda, hueco de escalera y vivienda en esta misma planta letra F, y fondo, zona común.

Cuota: Particular, 133/10.000, y general, 74/10.000.

Inscripción: Al folio 33 del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca número 14.000.

h) Número cuarenta. Vivienda en la primera planta de alturas que es la izquierda según fachada y derecha según el descansillo de la escalera. Es del tipo F. Consta de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, armarios, terraza y galería. Su superficie, ochenta y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste, zona común; izquierda y fondo, también zona común, y derecha, vivienda en esta planta, misma letra E.

Cuota: Particular, 173/10.000, y general, 96/10.000.

Inscripción: Al folio 37 del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca número 14.000.

i) Número cuarenta y uno. Vivienda en la segunda planta de alturas, que es la de la derecha según fachada e izquierda según el descansillo de la escalera. Es de tipo E y su descripción es idéntica a la correlativa de la primera planta de alturas, y porción número treinta y nueve de la división con igual cuota de participación.

Inscripción: Al folio 41 del libro 220, tomo 3.397 de Campello, finca número 14.002.

j) Número cuarenta y tres. Vivienda en la tercera planta de alturas, que es la de la derecha según fachada e izquierda según el descansillo de la escalera. Es de tipo E, y su descripción es idéntica a la correlativa de la primera planta de alturas y porción número treinta y nueve de la división con igual cuota de participación.

Inscripción: Al folio 49 del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca número 14.004.

k) Número cuarenta y siete. Vivienda en la quinta planta de alturas, que es la de la derecha según fachada e izquierda según el descansillo de la escalera. Es de tipo E, y su descripción es idéntica a la correlativa de la primera planta de alturas y porción número treinta y nueve de la división, con igual cuota de participación.

Inscripción: Al folio 65, del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca número 14.008.

l) Número cincuenta y uno. Vivienda en la séptima planta de alturas que es la de la derecha, según fachada, e izquierda, según el descansillo de la escalera. Es de tipo E, y su descripción es idéntica a la correlativa de la primera planta de alturas y porción número treinta y nueve de la división, con igual cuota.

Inscripción: Al folio 81, del libro 220, de Campello, tomo 3.397, finca número 14.012.

ll) Número cincuenta y tres. Vivienda en la octava planta de alturas, que es la de la derecha, según fachada, e izquierda, según el descansillo de la escalera. Es de tipo E, y su descripción es idéntica a la correlativa de la primera planta y porción número treinta y nueve de la división, con igual cuota.

Inscripción: Al folio 89, del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca 14.014.

m) Número cincuenta y cinco. Vivienda en la novena planta de alturas, que es la de la derecha, según fachada, e izquierda, según el descansillo de la escalera. Es de tipo E, y su descripción es idéntica a la correlativa de la primera planta de alturas y porción número treinta y nueve de la división, con igual cuota.

Inscripción: Al folio 97, del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca 14.016.

Bloque número 2, en la finca «Torres Bañada», del término de Campello.

n) Número uno. Planta de sótano, destinada a servicios con acceso por una

rampa, desde la zona común y además por las correspondientes escaleras que parten de los dos portales de que consta este edificio. Su superficie, doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, y linda: por sus cuatro costados, con subsuelo, de lo que es zona común de la total finca, salvo por su fondo, o Norte, que en parte es zona destinada a aparcamientos.

Cuota: Particular, 646/10.000, y general, 284/10.000.

Inscripción: Al folio 105, del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca 14.018.

ñ) Número dos. Planta baja destinada a fines comerciales. Tiene accesos desde la zona común, y linda: frente u Sur, zona común, así como por derecha, izquierda y fondo, si bien, en parte, también por su fondo, con zona destinada a aparcamiento y además con los portales de acceso a las viviendas. Su superficie, ciento sesenta y seis metros cuadrados.

Cuota: Particular, 436/10.000, y general, 192/10.000.

Inscripción: Al folio 109, del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca 14.019.

o) Número tres. Vivienda en la primera planta de alturas, que es la de la derecha, según fachada, e izquierda, según el descansillo de la escalera. Consta de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, armario, terraza y galería. Su superficie, ochenta y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Es del tipo A. Linda, frente u Sur, zona común; derecha, también zona común; izquierda, vivienda en esta misma planta, letra B, y fondo, zona de aparcamiento.

Cuota: Particular, 214/10.000, y general, 96/10.000.

Inscripción: Al folio 113, del libro 220 de Campello, tomo 3.397, finca 14.020.

Cada una de las fincas descritas con las letras a), ñ) y o), responde de 3.000.000 de pesetas de principal más intereses al 19 por 100 más 600.000 pesetas para costas y gastos, y es el precio convenido para cada una de ellas para la primera subasta.

La finca descrita con la letra b) responde de 4.050.000 pesetas de principal más intereses, más 810.000 pesetas para costas y gastos y que constituyen el precio convenido para la primera subasta.

Cada una de las fincas descritas con las letras c), d) y f) responde de 1.350.000 pesetas de principal más intereses al 19 por 100 más 270.000 pesetas para costas y gastos, siendo la suma de dichas cantidades el precio convenido en la escritura para cada una de ellas para la primera subasta.

Cada una de las fincas, letras e) y h), responde de 1.600.000 pesetas de principal más intereses al 19 por 100 más 320.000 pesetas para costas y gastos, siendo la suma de dichas cantidades el precio convenido para cada finca en la primera subasta.

Cada una de las fincas descritas con las letras g), i), j), k), l), ll) y m) responden de 1.100.000 pesetas de principal más intereses al 19 por 100 más 220.000 pesetas para costas y gastos, siendo la suma de estas cantidades el precio de subasta primera para cada una de las fincas.

La finca letra n) responde de 2.000.000 de pesetas de principal más intereses al 19 por 100 más 400.000 pesetas para costas y gastos, y sirve de tipo de primera subasta la suma de dichas cantidades.

Para tomar parte en la subasta se tendrán en cuenta las condiciones siguientes:

Primera.—Todo postor deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta del lote de que se trate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla tercera, digo, cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—403-C.

*

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado con el número 295/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don José Rodríguez Gómez y doña Manuela Medrano Cánovas, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta, de los bienes embargados, que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 28 de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 300.000 pesetas la finca número 1, y 3.800.000 pesetas la número 2, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad de los bienes embargados, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra que se destina a edificación en el partido de Beniél, término municipal de Orihuela, mide 10 metros de fachada por 30 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 627 del archivo, libro 489 de Orihuela, folio 1, finca 45.727.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

2. Edificio de planta baja sin número de policía, partido de Beniél, término de Orihuela, destinado a taller mecánico con un pequeño ensanche de fachada para aparcamiento. Tiene todo una extensión de 400 metros cuadrados, de los cuales, 380,84 metros cuadrados, corresponden a la parte cubierta y el resto a los ensanches. La parte cubierta corresponde a una nave industrial de 364,86 metros cuadrados útiles que consta de nave de trabajo, recambios, aseo, compresor y motores.

Inscrito al tomo 586, libro 460 de Orihuela, folio 57, finca 41.402.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—228-C.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 808-82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra don José Francisco Sanz Roa y doña Loínaz Arguiñano Urquiola, he acordado por providencia de fecha 6 de diciembre de 1982, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 41 y 43 de la calle Arquimedes, piso 2.º 1.ª, escalera I, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.654, folio 144, libro 311, Sección 2.ª, finca número 25.335, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de pesetas 2.000.000.

Dado en Barcelona a 8 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—12.806-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.038/75-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, como continuador del Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra doña Mercedes Canals Bosch y don Pedro Morrell Canals, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su valoración con el 25 por 100 de rebaja, para cada lote; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las porturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Urbana.—Elemento número 3. Piso primero, vivienda de la casa número 19 de la calle del Rosal de esta ciudad. De superficie 92 metros cuadrados. Lindante: Al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con caja y rellano de la esca-

lera donde abre puerta de entrada y casa número 21 de dicha calle; por la espalda, con calle Fontrodona, mediante terraza del principal, caja de la escalera y patio y por la izquierda, con la casa número 17 de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 1.044, libro 713 de la sección 2.ª, folio 229 finca número 35.508.

Valorada, por perito competente, en la suma de 736.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa señalada con el número 31 de la calle Cabañas de esta ciudad. Compuesta de bajos y cuatro pisos. De superficie 3.900 palmos cuadrados, o sea, 148,50 metros cuadrados. Lindante: A Oriente, con honores de José Roger; a Mediodía y Poniente, con los de Agustín Vidal, y a Cierzo, con dicha calle Cabañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 216, libro 130, folio 204, finca número 3.408.

Valorada pericialmente en la suma de 1.750.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana.—Elemento número 5. Local comercial 5.º Almacén puerta 2.ª del a casa número 21 de la calle del Rosal de esta ciudad. De superficie 21,60 metros cuadrados. Lindante: Al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle, donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, con entrada vestíbulo y caja de la escalera; por la espalda, con local comercial primero, con entrada por la calle Fontrodona, y por la izquierda, con casa número 19 de la calle Rosal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección 2.ª, folio 94, finca número 35.564.

Valorada pericialmente en la suma de 210.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana.—Elemento número 4. Local comercial número 4 con vivienda puerta 1.º de la casa número 21 de la calle Rosal de esta ciudad. De superficie 61 metros cuadrados, más patio de 11,20 metros cuadrados. Lindante: Al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle, donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, con casa número 23 de dicha calle; por la espalda, parte con local comercial, puerta 2.ª de la calle Fontrodona y parte con dicha calle, por donde abre también, puerta de entrada; y a la izquierda, con entrada vestíbulo y caja de la escalera y parte con dicho local segundo de la calle Fontrodona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección 2.ª, folio 90, finca número 35.562.

Valorada pericialmente en la suma de 610.000 pesetas.

Lote quinto:

Urbana.—Elemento número 2. Local comercial almacén puerta 2.ª de la calle Rosal, 21, de esta ciudad. De superficie 27 metros cuadrados. Lindante: Al frente, considerando como tal el viento de la calle Fontrodona, o sea, Norte, con dicha calle, donde le corresponde el número 24; por la derecha, entrando, con local comercial 1.º con entrada por dicha calle; por la espalda, con caja de la escalera y patio y parte con local comercial 4.º, y a la izquierda, con local comercial 4.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección 2.ª, folio 82, y finca número 35.555.

Valorada pericialmente en la suma de 154.000 pesetas.

Lote sexto:

Elemento número 1. Almacén puerta 1.ª de la calle Rosal, 21, de esta ciudad. Le superficie 41,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el del viento, con la calle Fontrudona, o sea, Norte, con dicha calle, donde tiene el número 22; por la derecha, entrando, con finca de Francisco Puig; por la espalda, con el local comercial 5.ª, con entrada por la calle Rosal, y por la izquierda, con local comercial puerta 2.ª de la misma calle Fontrudona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 7.6, sección 2.ª, folio 78, finca número 35.556.

Valorada pericialmente en la suma de 287.000 pesetas.

Lote séptimo:

Urbana, compuesta de planta baja y uñ. pisc. con cubierta de tejado, señalado con el número 45, sita en la calle Recor Juanico, antes carretera de Lérida a Barcelona, del pueblo de San Andrés de la Barca. Mide una superficie de 110 metros cuadrados. Limita: Por su frente, Oeste, con dicha calle; por la espalda, Este, con Agustín Salavert; derecha, saliendo, Norte, con la casa número 43, propia de los hermanos José y Jaime Munnany Trulls, y por la izquierda, Sur, con Juan Amigó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 347, libro 10 de San Andrés de la Barca, folio 242, finca número 435.

Valorada pericialmente en la suma de 880.000 pesetas.

Asimismo se hace constar expresamente que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—16.810-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.592 de 1981 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Francisco Gómez Vilchez, calle José Anselmo Clavé, 115, de Calella, en reclamación de 309.875,13 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la ciudad de Calella, con frente a la calle de Balmes, sin número, compuesto de planta baja y tres pisos, que mide 10 metros de frente por 23 metros y 40 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 234 metros cuadrados, que están edificados en la planta baja en su totalidad y estando edificados 103 metros cuadrados en cada uno de los pisos y linda: Por su frente, Poniente, con dicha calle Balmes; por la derecha, entrando, Sur, con el pasaje de Francisco Moragas; por la izquierda, Norte, parte con finca de don Juan Planchart Aleu, y parte con otra de doña Teresa Cadellans, y por la espalda, Oriente, con porción segregada y vendida a Enrique Teixidor Salvá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 221, libro 24 de Calella, folio 48, finca número 2.202, inscripciones segunda y tercera.

Tasada la indicada finca en la suma de 1.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.824-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 1.609 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra Promotora Cerdanyola, S. A., pasaje San Quintín, sin número de Cerdanyola, en reclamación de 1.281.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 23 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, puerta 2.ª de la casa sita en Cerdanyola del Vallés, con frente a la carretera de Barcelona a Sabadell, número 8. Mide 73 metros 78 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y galería. Linda: frente, escalera y rellano, patio y 2.º, 1.ª; fondo, proyección del edificio sobre la carretera de Barcelona a Sabadell; derecha, entrando, con herederos de Pablo Salvatella; izquierda, entrando, con honores de Gabriel Piera; arriba, 3.º, 2.ª, y abajo, con piso 1.º, 2.ª en parte. Coeficiente 0,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 878, folio 37-205, libro 410 de Cerdanyola, finca 20.140, inscripción segunda.

Valorada en 1.750.000 pesetas. Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, por tratarse de segunda subasta.

Y para que sirva de publicidad el presente, expido el mismo en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.615-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Diego García Moreno, he acordado por providencia de fecha 16 de diciembre de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10/21, vivienda planta 2.ª, puerta 1.ª, escalera A, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de Virgili, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.208, folio 124, libro 348, finca número 21.812, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.814-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Rolando Rinaldi Bartoli, calle Génova, 11-13, 2.º, 3.º, de Barcelona, en reclamación de 1.276.600,39 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 25 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número 29.788 de la calle Génova (barriada San Martín de Provensals), piso 2.º, puerta 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 759, folio 84, libro 759 de San Martín Provensals, finca número 29.788, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.618-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cooperativa de Viviendas para Productores de Renfe, Paulo VI», en reclamación de 77.303,48 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 1 de marzo de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 27. Piso 6.º, puerta 1.ª. Vivienda situada en la planta 9.ª del piso 6.º de las existentes en el edificio. Finca B, casa de la calle Castillejos, números 89 al 193 de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, galería, lavadero, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y tiene balcón-terracea. Ocupa una superficie de 67 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con departamento número 28 o piso 6.º, puerta 2.ª; a la izquierda, con finca 195 de la calle Castillejos, y patio de luces; al fondo, con vuelo a la calle Castillejos, por encima, con departamento número 31 o piso 7.º, puerta 1.ª, y por debajo, con departamento número 23 o piso 5.º, puerta 1.ª, de la misma finca. Se le asignó un coeficiente de 2 enteros 11 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.186, libro 1.168, Sección 1.ª, folio 17, finca 67.946, inscripción primera.

Tasada en la suma de 250.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.617-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Plácido Peña Ontoria y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registrada a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Planta baja o inferior o departamento independiente número registral uno de la casa número 13 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene de superficie 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 87, finca número 10.029, inscripción sexta. Valorada en 3.590.000 pesetas.

2.º Planta baja inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 15 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene de superficie 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 95, finca 10.035, inscripción sexta.

Valorada en 3.590.000 pesetas.

3.º Planta baja inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 17 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 105, finca 10.041, inscripción sexta.

Valorada en 3.590.000 pesetas.

4.º Planta baja inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 19 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 114, finca número 10.047, inscripción sexta.

Valorada en 3.590.000 pesetas.

5.º Lonja inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 13 bis, de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 123, finca número 10.053, inscripción sexta. Valorada en 3.590.000 pesetas.

6.º Lonja inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 15 bis, de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 133, finca número 10.059, inscripción octava.

Valorada en 3.590.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.674-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (litiga de pobre), bajo el número 380/81, representada por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por Santiago García Bonastre y Purificación Pascual por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura hipotecaria los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número seis. — Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda de la casa sita en la calle de Luis Borrassa, número 46, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 67 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, dos patios de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, proyección de la calle de Luis Borrassa; izquierda, proyección de patio de los bajos, y fondo, proyección del solar número 57 (estipulación II de dicha escritura). Estando inscrita la referida en relación a la finca de autos en el Registro de la Propiedad

número 4, en el tomo 324, libro 147 de Gavá, folio 48, finca 12.584, inscripción segunda, según es de ver de la propia escritura.

Valorada a los efectos de la subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Hospitalet a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.—12.634-A.

IGUALADA

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ramón Bago Camps, S. L.», número 10382, domiciliada en San Martín de Tous, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, por resolución de fecha 19 de octubre último pasado; acordándose convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1982, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado sita en calle Trinidad, número 7, el próximo día 24 de febrero y hora de las once.

Dado en Igualada a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—19-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.626/1979, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jacinto Arjona Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Número 7. Piso derecha, subiendo la escalera en planta tercera, alta, de la casa en Sevilla, en avenida de Kansas City, número 3. Mide la superficie de 82 metros y 2 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de seis metros 33 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con lavadero y terraza a la fachada. Linda: por su frente, con la avenida de Kansas City, a la que ofrece fachada con dos habitaciones; derecha, mirando desde dicha avenida, con el otro piso de esta planta, hueco de ascensor, vestíbulo por donde tiene su entrada y escalera; izquierda, con casa número 1 de la avenida de Kansas City, y fondo, con patio de la casa. Su cuota de participación en la comunidad es de 9 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, II de Sevilla, al folio 242, finca 28.484, libro 475, tomo 511.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado sito en la plaza de Castilla de Madrid, y doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla que corresponda el día 15 de febrero próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.186.662 pesetas con 50 céntimos, que resultan después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al

efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.213-4.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 318 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Seguí Ferrer y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 12.600.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Arapiles, 8. Piso izquierdo, señalado con el número 9, situado en planta 2.ª, de la casa número 8 de la calle Arapiles de Madrid. Mide una superficie de 176 metros cuadrados. Consiste de vestíbulo de acceso, un salón-comedor con chimenea de leña, cuatro dormitorios de señores, un cuarto de baño completo y un aseo completo, lavabo y WC ventilados a patinillo. El servicio se compone de cocina, oficio, despensa, dormitorio de servicio y aseo con ducha, WC

y lavabo. Tres de los dormitorios de señores tienen armarios empotrados. Tiene una solana de servicio. Le corresponde un cuarto trastero. Linda: derecha, entrando, con acceso o puertas de servicio y patio jardín; izquierda, con la finca número 6 de la calle de Arapiles; frente, calle de Arapiles, y espalda, patio interior de la finca, hueco de ascensores, vestíbulo de los mismos y piso derecha. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos de 7 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.077, folio 240, finca número 28.126, inscripción 13.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—16.429-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.829 de 1981-82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

•En Fuenlabrada, calle Zamora, bloque K. 2, seis. Vivienda primero, letra B, que linda: Por su frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor, vivienda letra C, de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con otra finca propiedad de la Sociedad «Construcciones Royal, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 89 metros con 4 decímetros cuadrados, le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,55 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 4.029, libro 448, folio 13, finca 36.613, inscripción segunda.

•12. Dieciséis, vivienda tercero, letra D, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra A, de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con otra finca de la Sociedad «Construcciones Royal, S. A.»; por la izquierda, con la vivienda letra C, de su misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,50 por 100.

Figura inscrita en dicho Registro al tomo 4.029, libro 448, folio 43, finca 36.633, inscripción segunda.

•31. Treinta y cinco. Vivienda octavo letra C, que linda: Por su frente, con el rellano de su planta, con la vivienda letra B, de su misma planta, con el hueco del ascensor, y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de su misma planta; por la izquierda, con otra finca propiedad de la Sociedad «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 89 metros 4 decímetros cuadrados. Le corresponde una participa-

ción en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,55 por 100.

Figura inscrita en el Registro expresado al tomo 4.029, libro 448, folio 100, finca 36.671, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se ha señalado el día 14 de marzo de 1983, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de 1.612.000 pesetas para cada una de las fincas, que se sacan a la venta como objeto o lote independiente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.403-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 491/82-A-1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Matensa Construcciones, S. A., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número 10. Local de oficina, 5.º derecha, de la casa número 8 de la avenida del Generalísimo. Situado en la 5.ª planta del edificio sin contar la baja e inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.595, libro 587, folio 242, finca número 50.943, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de febrero de 1983, once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.935.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—16.415-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.705/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Chema Construcciones, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyo autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 1983 y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de esta provincia, como periódico de gran circulación en esta capital, y tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Móstoles, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, la cual es de 2.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

71. Vivienda sita en la 6.ª planta alta ó 9.ª del edificio, señalada con la letra B, que es la de la izquierda centro exterior, con una superficie construida de 73,30 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.518, libro 766 de Móstoles, folio 55, finca número 64.897, inscripción segunda.

81. Vivienda sita en la 10.ª planta alta ó 11.ª del edificio señalado con la letra D, que es la derecha, con una superficie construida de 64,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.518, libro 766, folio 85, finca número 64.917, inscripción segunda.

Dichas fincas se hallan ubicadas en la calle de Olímpico Joaquín Blume, número 14, de Móstoles.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.411-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Habo saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.805/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 960.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, avenida de Betanzos, 74. Número 148, piso 12, letra C, sita en la planta 12; tiene una superficie de 77,25 metros cuadrados y 8,4 metros cuadrados destinados a zonas comunes. Está distribuido en tres dormitorios, estar-comedor con terraza, baño, aseo, vestíbulo y cocina con tendedero, y linda: al frente, con rellano de la escalera, ascensor y patio; a la derecha, entrando, con medianería de la casa 72 de la avenida de Betanzos; a la izquierda, con el piso D de la misma planta, y al fondo, con la plaza de Esquivias. Le es anejo a este piso una plaza de garaje en la planta de segundo sótano, con una superficie de 32,50 metros cuadrados y señalada con el número 131. Cuota: 0,53 por 100.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.412-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.234/82-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Tecnihogar, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.015.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa de Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Fuenlabrada (Madrid), avenida de los Andes, número 2, bloque 1, número diez, Vivienda situada en la planta cuarta del edificio, señalada con la letra B, situada según se desembarca del ascensor a la izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Los Andes; por la derecha, con medianería del piso cuarto letra A, caja de escalera y ascensor; por la izquierda, con medianería del piso cuarto, letra A, del bloque número 11, y por el fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en el dominio de la finca total de 8 enteros 429 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.551, libro 633, folio 155, finca número 52.453, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—16.432-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos de juicio sumario hipotecario 851-81, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», contra don Luis Parra Olaso, se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, en término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta el día 3 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los licitadores para poder tomar parte deberán consignar el 10 por 100 del tipo por el que las fincas salieron en segunda subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante se subroga en su pago.

Finca: Vivienda 1.ª C, calle Dos Amigos, número 3 de Parla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 857, libro 82 de Parla, folio 178, finca 6.282, de 59,52 metros cuadrados, cuyo precio pactado en escritura era de 900.000 pesetas.

Vivienda 1.ª B, calle Dos Amigos, número 3 de Parla, inscrita en el mismo

Registro, tomo 857, libro 82 de Parla, folio 184, finca 6.204, de 71,50 metros cuadrados, cuyo precio pactado era de 975.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1982. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, El Secretario.—7.200-3.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.123/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco y don Antonio Amores Quirós y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 975.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del precio de la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 15 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 975.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en el misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

En Parla, calle Alfonso el Sabio, número 40.—Piso 3.ª, número 1, del portal 3 del edificio denominado bloque XV de la urbanización Parla III.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.645, libro 236 de Parla, folio 76, finca número 18.478, inscripción tercera.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.426-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 972/1979, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», domiciliada en Madrid, contra la Entidad promotora «Constructora Inmobiliaria Ursus, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez los inmuebles embargados a la demandada, siguientes:

«Urbana.—Número 18, piso 1.ª, letra B, en Paracuellos del Jarama, del portal número 2 del bloque 8-9 de la urbanización residencial Jarama. Está situado en la planta 1.ª del edificio, 3.ª de construcción, tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en hall, distribuidor, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y

dos terrazas. Linderos: frente, Norte, caja de escalera y patio; derecha, entrando, Oeste, el piso primero C de este portal; izquierda, Este, el piso primera B del portal 1, y fondo, Sur, terrenos de futura calle pública. Son anejos inseparables de este piso la plaza de garaje número 18 y el trastero del mismo número, situados ambos en la planta semisótano del edificio. Cuota, 2,15 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.836, libro 57 de Paracuellos del Jarama, folio 242, finca número 3.945, inscripciones primera y segunda.

Urbana.—Número 10, piso 2.º, letra B, del portal número 1 del bloque 8-9 de la urbanización residencial Jarama, en Paracuellos del Jarama. Está situado en la planta 2.ª del edificio, 4.ª de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en hall, distribuidor, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Frente, Norte, caja de escalera y patio; derecha, entrando, Oeste, piso 2.º, B, del portal 2; izquierda, Este, piso 2.º, C, de este portal, y fondo, Sur, terrenos de futura calle pública. Son anejos inseparables de este piso la planta garaje número 10 y el trastero del mismo número, situados ambos en la planta de semisótano del edificio. Cuota: 2 enteros 15 centésimas por 100. La comunidad de la casa de que forma parte este piso contribuirá a los gastos generales de la zona común de urbanización de todos los bloques que la integran a razón de dos octavas partes. Inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz en el tomo 2.836 del archivo, libro 57 de Paracuellos del Jarama, folio 218, finca número 3.937, inscripciones primera y segunda.

Urbana.—Número 11, piso 2.º, letra C, en Paracuellos del Jarama, del portal número 1 del bloque 8-9 de la urbanización residencial Jarama. Está situado en la planta 2.ª del edificio, 4.ª de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en hall, distribuidor, dos dormitorios, cocina, estar-comedor, baño y dos terrazas. Linda: frente, Norte, caja de escalera y espacio abierto de la finca; derecha, entrando, Oeste, piso 2.º, letra C, de este portal; izquierda, Este, terrenos de la urbanización, y fondo, Sur, terrenos de futura calle pública. Son anejos inseparables de este piso la planta garaje número 11 y el trastero del mismo número, situados ambos en la planta semisótano del edificio. Cuota: 2 enteros 15 centésimas por 100, y la comunidad de la casa de que forma parte este piso contribuirá a los gastos generales de la zona común de urbanización de todos los bloques que la integran a razón de dos octavas partes. Inscrita en el Registro de la propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.836, folio 221, finca 3.938. Inscripciones primera y segunda.

Urbana.—Número 23, piso 2.º, letra C, en Paracuellos del Jarama, del portal número 2 del bloque 8-9 de la urbanización residencial Jarama. Está situada en la planta 2.ª del edificio, 4.ª de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en hall, distribuidor, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y dos terrazas. Linda: por su frente, al Norte, caja de escalera y patio; derecha, entrando, al Oeste, piso 2.º, C, del portal 3; izquierda, al Este, piso 2.º, letra B, de este portal, y fondo, Sur, terrenos de futura calle pública. Son anejos inseparables de este piso la plaza garaje número 23 y trastero del mismo número, situados ambos en la planta semisótano del edificio. Cuota 2 enteros 15 centésimas por 100. La comunidad de la casa de que forma parte este piso contribuirá a los gastos generales de la zona común de urbanización de todos los bloques que la integran a razón de dos octavas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.874 del

archivo general, libro 58 del Ayuntamiento de Paracuellos, folio número 7, finca número 3.950.

Fueron tasadas pericialmente de la forma siguiente:

Finca número 3.945: 1.658.000 pesetas.
Finca número 3.937: 1.658.000 pesetas.
Finca número 3.938: 1.658.000 pesetas.
Finca número 3.950: 3.308.000 pesetas.
Total: 8.282.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero próximo, a las once horas.

Su tipo será de 8.282.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado y local público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, estando suplidos por certificación de lo que respecto a los mismos figura en el Registro de la Propiedad, que quedan de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por su insuficiencia a falta de título se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—16.576-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.469/78-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra otros y don Crescencio del Pozo Martín y doña Dolores Cantero Aceituno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

•Urbana. 132.—Vivienda letra H, situada en la planta 5.ª alta de la torre A del grupo de edificios sitos en Móstoles, calle de Los Desamparados, hoy del Desarrollo, sin número (que en la actualidad parece estar señalada con el número 3). Mide 71 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera; derecha, entrando, con la vivienda letra A de esta misma planta y torre; izquierda, con zona ajardinada propia de este grupo de edificios, y por el fondo, con la calle de situación. Le corresponde una cuota de 5.446 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.211, libro 568 de Móstoles, folio 31, finca número 49.157.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 25 de febrero de 1983 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que asciende a un millón quinientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta (1.553.750) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera ser celebrada el día señalado, se verificará al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.552-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1835/1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don Leandro Pacheco Galera, representado por el Procurador don Jesús Verdasco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes, las siguientes fincas:

Local comercial número 1, en planta baja, sito en calle Constancia, números 50 y 52, de esta capital (nave diáfana y asejo con una superficie de 45,18 metros cuadrados). Linda: frente, o entrada, calle Constancia; derecha, entrando, portal del edificio; izquierda, vivienda de portería, y fondo, vestíbulo del portal y de los ascensores de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.982, folio 35, finca 72.287.

Local comercial número 2, en planta baja, sito en calle Constancia, números 50 y 52, de esta capital (local y servicios, con una superficie de 73,42 metros cuadrados). Linda: frente, o entrada, calle Constancia; derecha, portal del edificio, y fondo, vestíbulo del portal y los ascensores y escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.982, folio 40, finca 72.289.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta, respecto de la primera de las fincas, la suma de 1.687.500 pesetas y en cuanto al segundo local, la cantidad de 2.812.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.211-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Agustín Moreno Cabello y otros (autos 1.446/82-A) se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 54.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes que se sacan a subasta

«Rústica.—Una dehesa llamada La Charneca, en el paraje de igual nombre, término municipal de Bélmez, con superficie de 919 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 592 hectáreas. Linda: Al Norte, con lo de don Rafael Sánchez Pérez; al Este, con lo de doña Adela Monti Soto, doña Concepción Soto Rivera, don Raimundo Benítez Espada, don Enrique Remujo Rodríguez y doña Concepción Soto Rivera; al Sur, con lo de doña Encarnación Soto Rivera, herederos de don Manuel Soto Rivera y viuda de don José López Rivera, y al Oeste, el arroyo de Albartero. En su parte Noroeste la cruza la carretera de Bélmez a Hinojosa del Duque, y de Suroeste a Oeste, el arroyo de Fresnedilla. Contiene una casa, varias casillas, pozo y albergues para ganado y otros anejos.»

Inscrita por su antetítulo, la primera, de la finca 8.558, al folio 79, tomo 502, libro 118 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.263-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 943 de 1982, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy por absorción, «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Francisco Navarro Cortés, y su esposa, doña Milagros Cortés Gabarri, vecinos de Al-

daya (Valencia), en la finca hipotecada que es la puerta 7, del número 41, de la calle de 19 de Junio, sobre reclamación de un saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en escritura pública ante el Notario de Madrid, don Alfredo Soldevilla y Guzmán, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urban. número 9. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada del 4.º piso alto, puerta 7.ª, descrita en las inscripciones 1.ª y 4.ª, cuota 4,50 por 100. Distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de 68,81 metros cuadrados; linda: derecha, con vivienda que es la puerta octava de la casa segunda; izquierda, con la otra vivienda del mismo piso que es la puerta 8.ª, y fondo, con vuelo de patio de la planta baja.

Se le asigna un porcentaje de 4,50 por 100.»

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.053, libro 80 de Aldaya, folio 141, finca 6.309, inscripción tercera.

Fue valorada por ambas partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 128.168 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1983, y hora de las once.

Su tipo será el de 128.168 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—219-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 727 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra «Talleres Gil, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles o finca, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla y en la del Juzgado de igual clase de Aranjuez (Madrid), o sea, doble y simultáneamente.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 5.186.400 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al importe de las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros y se hace saber que el título de propiedad de la finca o inmueble objeto de subasta estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en el remate, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Finca o inmueble objeto de subasta

Tierra radicante en el término de Valdemoro (Madrid), al sitio de la Carreguela, tiene una superficie de 1 hectárea 29 áreas 68 centiáreas. Linda: al Este, con Pablo Merino Granados; al Sur, con herederos de Concepción Sacristán; al Oeste, con Pablo Pariente y Venancio Torrejón, y al Norte, con el camino de la Carreguela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, tomo 509, libro 50, folio 47, finca número 3.493.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.214-4.

Por medio del presente, se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente número 1.788 de 1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Aguilar, S. A. de Ediciones», dedicada al negocio de editorial, con domicilio social en esta capital, calle de Juan Bravo, número 38, y con agencias de ventas en Sevilla, calle de García de Vinuesa, número 35; en Barcelona, calle de Lauria, número 33; en Valencia, calle de Burriana, número 40; en Bilbao, calle de Alameda de San Mames, número 38, y en Málaga, calle de Esperanto, número 19, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la referida suspensión.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—7.308-3.

El ilustrísimo señor don Carlos Granados Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que se tramitan en este Juzgado diligencias previas número 2.300 de 1982, en las que, por medio del presente, se cita de comparecencia para que la efectúe en el término de diez días a Vladimir Pajadin con desconocido paradero, a fin de ser oído, ofrecérsele el procedimiento, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera le podrán parar los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Granados Pérez.—El Secretario.—21.376-E.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269 de 1981, se tramitan autos

de procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Labobiótico, Sociedad Anónima», y don José Luis Bernardí y Fernández Getino, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones aparece especialmente hipotecado el siguiente inmueble:

«Parcela de terreno, en término municipal de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Ronda Exterior», señalada con el número C.C.13 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 13 de enero de 1962, hoy camino de San Rafael, número 53. Tiene una extensión superficial de 1.712,07 metros cuadrados, y linda: Norte, con el camino del cementerio; por el Sur, con parcela D.D.4; Este, con parcela C.C.11 de dicho plano, y Oeste, con parcela número C.C.15 y calle D.D. del repetido plano.

Sobre la parcela descrita se ha construido lo siguiente:

Nave industrial, compuesta de planta baja y sobre parte de ésta, otra planta alta, compuesta de diversas dependencias. Ocupa la edificación, en planta baja, una superficie de 839,90 metros cuadrados, y linda: por todos sus puntos, con el terreno de la parcela en que está ubicada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 158 del tomo 1.782 del archivo, finca número 309-A, inscripción sexta.

En las referidas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el aludido inmueble especialmente hipotecado, señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo de remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 10.000.000 de pesetas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—196-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 777/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Lara Plaza, contra una finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, por don Juan Moreno Pino, y su esposa, doña Socorro Te-

rrones Roperero, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, y para el próximo día 25 de febrero y hora de las doce de su mañana, la siguiente:

«Número 3 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo A, situado en la planta 1.ª de alzada, del edificio ubicado en la avenida de la Legión, sin número, de la ciudad de Antequera. Está al frente del edificio, según se mira desde la calle Bombeo, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 124,90 metros cuadrados y útil, de 98,81 metros cuadrados, según la calificación definitiva; según el Registro, tiene 96,84 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: tomando como frente la puerta de entrada al piso, derecha, entrando, Manuel Rodríguez García; izquierda, piso tipo B; fondo, calle Bombeo, y frente, rellano y hueco de la escalera, pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada y patio de luces.»

Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el tomo 485, folio 170, finca número 24.419, inscripción tercera.

Dicha finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, que es el que sirve de tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas ajenas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—197-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, don Ildefonso García del Pozo, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/82, promovido por don Prakash Rajwani Kishinchand, representado por el Procurador don Tomás González Pinto, contra don Pedro González Padrón, y su esposa, doña Jacinta Mederos González, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 1.000.000, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó la hipoteca sobre la siguiente finca:

«Cinco. Vivienda número 3 y que es la de la izquierda, entrando, de la planta 2.ª de la casa números 33-35, de la calle General Goded de esta capital. Mide 100,60 metros cuadrados y de marca: al frente, con la citada calle; espalda, patio trasero del edificio de que forma parte y que se asignó a la finca número 2; por la izquierda, finca de doña Josefa Cáceres, y por la derecha, en parte, con la vivienda número 4 y, en parte, hueco de la escalera. Le es anexo una superficie de azotea de 18,76 metros cuadrados, de los que, 2,26 metros cuadrados se destinan a cuarto lavadero, y el resto, a superficie descubierta, demarcando: al fren-

te, con la calle General Goded; izquierda, entrando, superficie de azotea, asignada a la vivienda número 1; por la derecha, superficie de la azotea de la vivienda número 4, y por la espalda, patio inferior del edificio.»

Inscripción: Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, al libro 305 de la misma, folio 30, finca número 19.487, inscripción sexta.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada, digo, por el precio de 1.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Padrón, número 3, el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste, en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—210-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 639 de 1980-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez (que litiga en concepto de pobre), contra don José Diego Cruz Sotillo y doña María del Carmen Borjas Muñoz, sobre cobro de un crédito hipotecario de pesetas 2.129.372; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Chalé denominado Villa Luchi, en término de Valencina de la Concepción, con una superficie construida en planta de 204,64 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, oficio y despensa y dos porches. Tiene un sótano destinado a bodega y un pequeño pabellón en planta alta; está construido sobre par-

te de una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados; que linda: al Norte, con finca de don Eduardo Arellano de Paz y resto de la finca de que se segregó, hoy camino de la urbanización; al Este, con finca del Marqués de Valencina, y al Sur y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 150, del tomo 501, libro 64 de Valencina, finca 3.033, inscripción tercera.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.000.000 de pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—236-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 707/1980-3.ª, a instancia de «Aceiteras Reunidas de Levante, S. A.» (Arles), que ha absorbido a la Sociedad «Exportaciones e Importaciones, Sociedad Anónima» (Exisa), contra don Rafael Rodríguez Fernández, que ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

Una finca con cabida de 1 hectárea 93 áreas y 43 centiáreas, de secano, e indivisible, de raso, a los sitios de las Barreras, Alforjas al Hombro, Huertas de Atoche, Mejano y Corchuelo, en el término municipal de Marchena, que linda: al Norte, con finca de Miguel Cortés Sánchez; Sur, de Enrique Serrano Aguilar; Este, de Antonio Jiménez Puerta y Leonardo Ponce Ponce, y Oeste, camino callejón, San Agustín de la Jurada. Inscrita al tomo 856, libro 373, folio 177, finca 19.266, inscripción primera y la declaración de obra nueva de naves, en número de tres, prefabricadas, incluidas también en la hipoteca, a los mismos números. También se incluye en la hipoteca una cuarta parte indivisa del caserío y pozo enclavados en una parcela de Leonardo Ponce Ponce, procedente por división de la misma finca que se describe. Valorada a los efectos de venta en subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 4.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.209-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 140 de 1980, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco Gay Virgili y doña Esperanza Sorrius Borrás, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo y hora de las once, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 30 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

•Parcela de terreno sita en Tarragona, avenida de Roma, sin número, de cabida 1.520 metros cuadrados y de volumen edificable 7.989 metros cúbicos. Linda: al frente, con la citada avenida Roma; a la derecha, entrando, con la parcela número 20; a la izquierda, con la parcela número 18-A, y al fondo, con la calle Instituto Sur. Constituye la parcela número 24 del plano de reparcelación.

Inscrita al tomo 1.043, folio 27, número 32.807, inscripción segunda.

Se halla libre de cargas y únicamente afecta al pago del arbitrio de plusvalía referente a la correspondiente transmisión.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin que puedan exigir otros, así como que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su pago, y subrogándose en ellas el adquirente.

Dado en Tarragona, 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—16.577-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

HIJAR

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en méritos de lo acordado en juicio de faltas 110-82, por daños en accidente de tráfico, se cita a Manuel Esteban Ferrer, circunstancial vecino de Hijar, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 18 de febrero de 1983, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio de faltas, señalado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hijar, 18 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.218-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el

juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 370 de 1982, incoado en virtud de diligencias previas, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente, al presunto culpable-lesionado Richard Kraus, así como a la perjudicada Rusque Barbel, súbditos alemanes, ambos sin domicilio conocido en España, así como al señor Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 27 de enero próximo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1982.

Onteniente, 16 de diciembre de 1982.—El Secretario sustituto.—251-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada el día de hoy, en virtud de denuncia de Avelino Varandela Sánchez (Policía municipal), sobre falta contra el orden público, contra Juan Antonio Gómez Fabiani, en el juicio de faltas número 444/82, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 25 de enero y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1982, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Juan Antonio Gómez Fabiani, expido el presente en Ronda a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—211-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil y diligencias indeterminadas número 119/81, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Borowski Odice Florence, en el juicio de faltas número 822/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 15 de febrero y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1982, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Borowski Odice Florence, expido la presente en Ronda a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—212-E.

VALENCIA.

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1946/82, sobre daños en tráfico, ha dictado la siguiente

•Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 30 de noviembre de 1982. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1946/82, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Nicola Andrea Rodenhorst, mayor de edad, vecino de Hamm (Alemania Federal), calle Frielinghauser, número 1, bajo, y de otra, como denunciado, Ernest Haalboom, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, domiciliado en Veendam (Holanda), calle Kieler Bacht, número 6, bajo, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: que debo condenar y condeno a Ernest Haalboom, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de falta de daños ya definida, indemnice a Nicola Andrea Rodenhorst con la entrega de 15.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Nicola Andrea Rodenhorst y Ernest Haalboom, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a 1 de diciembre de 1982.—La Secretaria.—21.221-E

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 2.750/81 se siguen en este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico, por denuncia de Rafael Vargas Morales y otros contra José Antonio Gomis Fuster, vecino de Alcoy, y contra Juan Herrera Linares y del que aparece como responsable civil subsidiario Juan Herrera Acuña, ambos en la actualidad en ignorado paradero, el señor Juez, en providencia de fecha de hoy, tiene acordado dar vista a los mismos de la tasación de costas recaída en los expresados autos, en la parte correspondiente a los mismos, y cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
Indemnización perjudicado Rafael Vargas	18.000
Indemnización perjudicado Juan J. Colomer	80.000
Indemnización perjudicado José Antonio Gomis	27.500
Multa impuesta a cada una, 3.000 + 3.000	6.000
Honorarios Perito, 3.000 + 4.000 + 1.000	8.000
Dietas y Loc. Agente	500
Dietas y Loc. Oficial	500
Reintegro expediente	1.365
Mutualidad Judicial	1.440
Dos dietas Agente Juzgado Alcoy	650
Derechos Registro (D. C. 11.º)	40
Derechos tramitación juicio (art. 28-1.º)	360
Derechos diligencias previas (art. 28-1.º)	60
Derechos ejecución sentencia (art. 29-1.º)	50
Derechos expedición 20 despachos (D. C. 6.º)	1.800
Derechos cumplimiento 20 despachos (art. 31-1.º)	800
Derechos tasación costas (art. 10-1.º)	270
Total s. e. u. o.	147.525

Importa la tasación de costas recaída en los expresados autos la suma de ciento cuarenta y siete mil quinientos veinticinco pesetas, de las cuales corresponden satisfacer al condenado Juan Herrera Linares la suma de ochenta y siete mil quinientos trece pesetas.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Juan Herrera Linares y al responsable civil subsidiario Juan Herrera Acuña, ambos en la actualidad en ignorado paradero, y a fin de que comparezcan en este Juzgado, a satisfacer el importe consignado, se les cita a estos fines, por medio del presente, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», librándose para ello la presente en Valencia a 16 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.220-E.

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.693 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada, en ignorado paradero, Emilie Arocas, a fin de que el próximo día 18 de febrero, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndola que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 28 de diciembre de 1982.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón. El Secretario.—244-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MOHAMADU JALLOH; hijo de Mamadou y de Lidia, natural de Sierra Leona, soltero, estudiante, de veinticinco años de edad, con pasaporte civil 080804, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz perfilada, barba escasa, boca normal, color negro; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.614).

GOMEZ GOMEZ, Francisco; hijo de Vicente y de María, natural de Oliva Frontera (Badajoz), de veinte años de edad, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Hospital de Llobregat, calle Hierbabuena, 4, 2.º 4.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.612).

Juzgados civiles

ABAD MONTES, Carlos Aurelio; de treinta y dos años de edad, soltero, industrial, hijo de Aurelio y de María Luz, natural de Santander, con último domicilio en Clara del Rey, 41; procesado en causa número 100 de 1981 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(6).

CASADO CARRASCOSA, Joaquín; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Lorenzo y de Isabel, casado, natural de Santa Amalia, y

CASADO GARCIA, Gilbert; hijo del anterior, de diecinueve años de edad, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Santa Amalia con último domicilio en Antonio Reyes Huertas, 13, de la citada localidad; procesados ambos en causa número 6 de 1981.—(2), y

CARROZA BENITEZ, Antonio; de treinta y un años de edad, conductor, natural y vecino de Oliva de Mérida, hijo de Luis y de Soledad, con documento nacional de identidad número 78.213.717, con último domicilio en Oliva de Mérida, calle General Moscardó, 42; procesado en causa número 8 de 1982.—(1.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.

AMOROS BERNABE, Antonio; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Sariñana (Huesca), casado, del comercio, de treinta y ocho años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Centro, 37; procesado en causa número 147 de 1982-F por malversación de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.576.)

VALENCIANO FERNANDEZ, Rafael; de veinticinco años de edad, casado, auxiliar, hijo de Eliseo y de Rafaela, natural y vecino de Hellín, Isso; procesado en causa número 42 de 1980 por proxenetismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(2.575.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 297 de 1982, Luis Gómez Pino.—(35.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1980, Sixto Fernández Pérez.—(2.613.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1981-O, Rafael Lobo Domenech.—(2.610.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1979, Eulogio Cabello Puerto.—(2.606.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Andrés Amores Soto, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Cuerpo del Regimiento de Cazadores de Montaña «Sicilia» 67, de la Plaza de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se instruye sumario ordinario número 109-VI-81, por un delito de desertión, ocurrido el día 30 de octubre del pasado año, en el que por resolución de fecha 29 de diciembre de los corrientes he acordado citar ante este Juzgado, sito en el Acuartelamiento Infanta Mercedes, de San Sebastián, a Jesús Roldán Pérez, hijo de José y de Pilar, cuyo último domicilio es calle Benjamín López, número 11, 4.º C, de San Fernando (Cádiz), para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado, a fin de serle notificada la sentencia recaída.

Dado en San Sebastián a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Capitán Juez Instructor.—El Secretario.—(34.)